

2020-177

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 765

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.

Se dispone requerir al apoderado de la parte demandante en este proceso de **ALIMENTOS PARA MAYORES**, promovido por **MIGUEL HÉCTOR ANTONIO LÓPEZ RIVERA**, quien actúa a través de apoderado de oficio, en contra de **MÓNICA ROSA LÓPEZ GUAYASAMÍN**, para que suministre la dirección donde se localiza el codemandado **ÓSCAR LÓPEZ DOVAL**, a fin de poder continuar con el trámite procesal, siendo su obligación velar por el buen desarrollo de las diligencias. En caso de no dar cumplimiento, se harán las gestiones pertinentes para el decreto de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af16f9d56dff3674008ce1999184b1511d254d33e4c61e3ac5aa48ad16bf21a1**

Documento generado en 24/05/2022 02:07:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>